Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1299	1

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES — Documento: 80009722-0

Domicilio: MONSEÑOR ROJAS E/ MARTÍN MARÍA LLANO — Localidad: SAN JUAN BAUTISTA

Tomador: JOAPY SA — Documento: 80027137-8

Domicilio: GUIDO SPANO N° 1974 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
17/07/2023	29/07/2023	31/10/2023	586.227.429

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES, con domicilio en MONSEÑOR ROJAS E/ MARTÍN MARÍA LLANO, SAN JUAN BAUTISTA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 586.227.429.- (Guaranies: Quinientos Ochenta Y Seis Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintinueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

JOAPY SA, con domicilio en GUIDO SPANO N° 1974, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 25/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO" ID N° 414.412

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1299.C.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	890.909
I.V.A. s/Prima	89.091
Premio	980.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	980.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/07/2023	980.000
TOTAL		980.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 980.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de julio de 2023

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.